ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 80 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-0903 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE LOS GOZOS Y LAS SOMBRAS (BLOQUES 5, 6 Y 7 RESPECTIVAMENTE DEL CONJUNTO 2) Y EN EL NÚMERO 4 DE LA CALLE ASOCIACIÓN DE VECINOS ESPERANZA SUR (BLOQUE 8 DEL CONJUNTO 2), EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTANÉS DEL POLÍGONO SUR, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA. Expte Contratación: 2025/001723_CONTR 2025_690472.

PROPUESTA DE EXCLUSIÓN Y DE DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA

En Sevilla, a las 12:30 horas del día 10 de febrero de 2026, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Sevilla, sita en la calle Juan de Mata Carriazo n.º 12 de esta ciudad, se reúne la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 80 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-0903 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE LOS GOZOS Y LAS SOMBRAS (BLOQUES 5, 6 Y 7 RESPECTIVAMENTE DEL CONJUNTO 2) Y EN EL NÚMERO 4 DE LA CALLE ASOCIACIÓN DE VECINOS ESPERANZA SUR (BLOQUE 8 DEL CONJUNTO 2), EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTANÉS DEL POLÍGONO SUR, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Sevilla de 1 de diciembre de 2025, son los siguientes:

Presidenta:
Dª. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Dª. Isabel M.ª Cepeda Ponce, Técnico de Administración de la Dirección Provincial, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- Dª Esther Felisa Romero Moreno, Técnica en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- D. Francisco José Durán Terraza, Arquitecto Técnico de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).- D. José Antonio San Roman Otegui, Arquitecto Técnico de la Dirección Provincial.

Secretario:
D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

Dª. Isabel M.ª Cepeda Ponce asiste telematicamente.

Habiendo quórum, se constituye válidamente la Mesa.

La reunión tiene por objeto la adopción de los acuerdos que procedan al no haber subsanado la empresa propuesta como adjudicataria en un segundo trámite a tales efectos, los defectos detectados en la documentación aportada con carcter previo a la adjudicación del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	11/02/2026	
	FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA		
	JOSE ANTONIO SAN ROMAN OTEGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4C9QWRPW9DJPJ3GF38N7F5M6	PÁG. 1/4	

ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		13/02/2026 10:33:54	PÁGINA: 1 / 4
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
MARIA LUISA ALTAVA PEREZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwXwC347SI3b1vBK3XCA9BXVuYF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Abierta la sesión por la Presidenta, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y 24 de la Directiva 2014/21/EU, declaran no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

A instancias de la Presidenta, toma la palabra el secretario para informar a los presentes de lo siguiente:

En sesión celebrada el 21 de enero de 2026, la Mesa adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

"APROBAR el siguiente orden de clasificación de ofertas:

Número de orden	*Empresa*	*Puntos*
1º	*CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.*	*90*

PROPONER al órgano de contratación la adjudicación DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 80 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-0903 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE LOS GOZOS Y LAS SOMBRAS (BLOQUES 5, 6 Y 7 RESPECTIVAMENTE DEL CONJUNTO 2) Y EN EL NÚMERO 4 DE LA CALLE ASOCIACIÓN DE VECINOS ESPERANZA SUR (BLOQUE 8 DEL CONJUNTO 2), EN LA BARRIADA MARTÍNEZ MONTANÉS DEL POLÍGONO SUR, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA (Expte Contratación: 2025/001723_CONTR 2025_690472) a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. (B-41367547) por un importe, IVA al 21 % excluido, de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (761.437,43 €) y un plazo de ejecución de 18 meses, conforme a la oferta presentada por ésta, que no incluye ninguna de las dos mejoras contempladas en el PCAP (apartado 8.B.2 del Anexo I), toda vez que con una valoración de 90 puntos sobre 100, es la mejor de las que han concurrido a la licitación.

REQUERIR a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. para que, con carácter previo a la adjudicación, y en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación especificada en la clausula 10.5.2 del PCAP.

Por ultimo la Mesa, por unanimidad, ACUERDA que la verificación de la adecuación de la documentación que se aporte a lo previsto en el PCAP sea realizada por el Secretario, ello sin perjuicio de los acuerdos que en su caso la Mesa deba adoptar en esta fase del procedimiento para el caso de no cumplimentar convenientemente el licitador tal requerimiento".

Formulado el oportuno requerimiento de la cláusula 10.5.2 del PCAP sobre los documentos a aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato el día 27 de enero de 2026, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, el 3 de febrero 2026 a las 19:25 horas, esto es, dentro del plazo de 7 días hábiles establecido en el PCAP para ello (que debía finalizar el 5 de febrero de 2026, a las 23:59 horas),

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	11/02/2026
	FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA	
	JOSE ANTONIO SAN ROMAN OTEGUI	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4C9QWRPW9DJPJ3GF38N7F5M6	PÁG. 2/4

la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. presentó diversa documentación, que ha sido analizada por el propio Secretario.

Según resulta de su informe de 5 de febrero de 2026, que se adjunta al presente Acta, la misma incurría en las siguientes deficiencias:

1ª.- En relación con lo especificado en la cláusula 10.5.2.c) del PCAP en relación con el apartado 4.A (clasificación obligatoria) de su Anexo I, NO SE ACREDITA DISPONER DE LA CLASIFICACIÓN J 4 3 (o categoría superior) CONFORME A LO ESPECIFICADO EN DICHO APARTADO.

2ª.- En relación con lo especificado en en la cláusula 10.5.2.d).2 del PCAP, NO SE APORTA DOCUMENTO DESIGNANDO EL PERSONAL QUE LA EMPRESA ASIGNARÁ CON CARÁCTER PERMANENTE AL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER COMO MÍNIMO EL ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.F.2 DEL ANEXO I DEL PCAP Y REUNIR LAS CONDICIONES DE TITULACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA QUE EN ÉL SE ESTABLECEN NI CV DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIEREN LOS DOS MODELOS DE ANEXO XX SOBRE ENCARGADO Y JEFE DE OBRA QUE SÍ HAN SIDO APORTADOS.

3º.- En relación con lo especificado en en la cláusula 10.5.2.h) del PCAP, NO SE APORTA GARANTÍA DEFINITIVA.

La posibilidad de subsanar la documentación aportada por el licitador tras la propuesta de adjudicación, está prevista en la cláusula 10.5.3 del PCAP que dispone que *"Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica".*

Con fecha 5 de febrero de 2026, se requiere a la empresa por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica para que subsanase dichas deficiencias.

Habiendo finalizado el plazo para ello a las 23:59 horas del 8 de febrero de 2026, la empresa no ha procedido a ello.

Dispone el párrafo 3 de la citada cláusula y apartado del PCAP que si licitadora en el plazo concedido no subsana la documentación, será excluida de la licitación,

En cuanto a los consecuencias de esta exclusión su inciso final establece que "*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal".*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	11/02/2026	
	FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA		
	JOSE ANTONIO SAN ROMAN OTEGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4C9QWRPW9DJPJ3GF38N7F5M6	PÁG. 3/4	

ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		13/02/2026 10:33:54	PÁGINA: 3 / 4
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
MARIA LUISA ALTAVA PEREZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwXwC347SI3b1vBK3XCA9BXVuYF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cuanto a este último extremo, informa el Secretario que a la vista del informe 3/2023, de 17 de marzo, Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía que la retirada injustificada de la oferta unicamente conllevará la incautación de la garantía provisional si ésta se hubiera constituido, y a *sensu contrario,* de no haberlo sido, no se le podría exigir al licitador ningún otro importe en concepto de penalidad.

Por todo lo expuesto la Mesa acuerda por unanimidad PROPONER al órgano de contratación

EXCLUIR de la licitación a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. por no haber cumplimentado adecuadamente la documentación exigida en la cláusula 10.5.2 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la misma de conformidad con lo requerido en el preceptivo tramite de subsanación (cláusula 10.5.3 del PCAP)

Y dado que esta empresa ha sido la única que ha concurrido a la licitación, la Mesa también acuerda por unanimidad

PROPONER al órgano de contratación que declare la licitación desierta.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día 10 de febrero de 2026, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe, y que los asistentes en señal de conformidad suscriben en la fecha que se indica en la firma electrónica.

PRESIDENTA
Fdo.: Marisa Altava Pérez

VOCAL
Fdo.: Isabel Cepeda Ponce

VOCAL
Fdo.: Esther Felisa Romero Moreno

VOCAL
Fdo.: Francisco José Durán Terraza

VOCAL
Fdo.: José Antonio San Roman Otegui

SECRETARIO
Fdo.: Antonio Clavero Fernández de Córdova

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	11/02/2026	
	FRANCISCO JOSE DURAN TERRAZA		
	JOSE ANTONIO SAN ROMAN OTEGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4C9QWRPW9DJPJ3GF38N7F5M6	PÁG. 4/4	

ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		13/02/2026 10:33:54	PÁGINA: 4 / 4
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
MARIA LUISA ALTAVA PEREZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwXwC347SI3b1vBK3XCA9BXVuYF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	